Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al PODER EJECUTIVO -Dirección de Aeronáutica- Secretaría General, a pedido de los señores Legisladores Norberto CASTRO ARES; José LOPEZ UGARTE; Juan Carlos SUAREZ; Guillermo Gaspar SORIA; Teresa M. GASTIAZORO, Jorge Alberto J. FRANCO y Walter S. BARION, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88) se requiere:

a) Conocer en profundidad, cuál es el grado de seguridad en el mantenimiento y control del parque aéreo provincial, para ofrecer seguridad a nuestros gobernantes y al público usuario que, diariamente, hace uso del servicio.-

b) Se informe con carácter de urgente, acerca de los controles y mantenimiento que esas maquinarias tienen, advirtiendo sobre la necesidad de aclarar la presente situación, antes de continuar llevando adelante una actividad aérea que presuma riesgos de vida para quienes decidan viajar a través de la Línea Aérea Provincial.-